

---

## León Torres, Omar Andrés

*Regulación jurídica de las actividades económicas en áreas silvestres protegidas* (Librotecnia, Santiago, 2014) 248 pp.

---

Bajo el contexto de los constantes y recientes avances legislativos en materia medioambiental, se publica el libro de Omar León Torres, quien aborda uno de los grandes desafíos al momento de establecer políticas públicas y crear normativa aplicable: conciliar la explotación de los recursos naturales –uno de los pilares de la actividad económica nacional– con el deber de tutelar la preservación de la naturaleza; lo que a largo plazo implica la protección de una garantía que no solo debe asegurarse a la población presente, sino que también a las generaciones futuras.

Con lo anterior, el autor circunscribe dicha premisa al desarrollo de actividades económicas en áreas silvestres protegidas (en adelante ASP), un tema que se encuentra difusamente regulado en nuestra legislación.

La obra comienza con un prólogo favorable hecho por el actual Contralor General de la República en calidad de especializada en Derecho administrativo y ambiental, y a continuación se presenta una introducción centrada principalmente en entregar el panorama jurídico actual a la fecha de publicación del libro.

El libro se divide en cuatro capítulos, de los cuales los tres primeros se centran en situar en contexto el cuarto capítulo, que contiene el fondo de la obra.

Tenemos entonces un primer capítulo que otorga definiciones relacionadas con la biodiversidad, políticas ambientales y ASP, enfocándose en conceptos jurídicos, los que se complementan con algunas definiciones de derecho internacional y otras ajenas a la norma. Lo anterior sin duda entrega una herramienta

útil al encontrarse recopiladas aquellas definiciones legales pertinentes y que resultan fundamentales para tener una idea general en materia de Derecho ambiental.

Luego, en el segundo capítulo se recopila aquella normativa de carácter internacional, uno de los pilares reconocidos del derecho ambiental nacional, por lo que dicha sistematización merece una consideración especial; igualmente se incorpora jurisprudencia afín a modo de ejemplificar la tendencia de los tribunales nacionales a aplicar este tipo de normativa en diversos casos.

El tercer capítulo sistematiza el derecho nacional sobre la materia, en donde se realiza una distinción entre políticas y estrategias ambientales, y los instrumentos normativos que vienen a ser el grueso del capítulo. Destaca en este capítulo la recopilación hecha de la normativa vigente y la consideración de instrumentos de política ambiental, lo que es un gran aporte considerando lo disperso de la regulación. Asimismo, se puede destacar la mención al proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Área Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, lo que contribuye a conocer el panorama actual dentro de la discusión parlamentaria.

Por último, el cuarto capítulo enumera las distintas formas de afectación de zonas determinadas como ASP y menciona las particularidades regulatorias según actividad económica. Así, se crea un panorama según las distintas clasificaciones de las ASP, las actividades económicas que se pueden realizar en ella y las consecuencias jurídicas de ejercer dicha actividad. Aquellas actividades econó-

micas de amplia regulación incluyen una breve conclusión del autor.

Se mencionan casos concretos a modo de ilustrar la situación en la práctica y sus alcances jurídicos. Con lo anterior, resulta interesante la consideración que se le da a variadas actividades que no tienen mayor desarrollo normativo, pero que igualmente resultan relevantes; como por ejemplo la energía geotérmica o la pesca recreativa. En este capítulo, se nota un esfuerzo del autor por incluir casos prácticos y generar conclusiones parciales. En consecuencia, se muestra una sistematización de cada actividad económica relevante y regulada que podría desarrollarse en las diversas ASP, complementada con casos prácticos.

Destaca la inclusión de ASP privadas, anticipándose a la reciente normativa creada al respecto, ya que cabe mencionar que a la fecha de redacción de esta reseña, destaca como una de las novedades legislativas en materia de medio ambiente, la promulgación de la ley que establece el Derecho Real de Conservación<sup>1</sup>. Este nuevo derecho busca otorgar a privados una herramienta jurídica que facilite la destinación de predios a la conservación natural y así proteger el patrimonio ambiental.

Finalmente, el libro entrega una conclusión elaborada a partir de la normativa revisada a la luz de la garantía constitucional del Art. 19 N° 8 y el tratamiento jurídico al desarrollo de actividades económicas. Se incluye una crítica a la situación actual mencionando casos puntuales que sirven de base para fundamentar su postura e incorpora una reflexión frente a los retos que surgirán frente a la protección del medio ambien-

te y la creación de políticas consecuentes en consideración a los principios que Chile ha decidido proteger a través de instrumentos nacionales e internacionales. Por último, se agregan dos anexos: i) una serie de tablas resumen respecto de las distintas ASP y actividad económica que resultan profundamente útiles para sintetizar el contenido del libro y ii) la incorporación del DS N°40 de 2012 –Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental– señalado aquellas disposiciones que a juicio del autor resultan relevantes de acuerdo al contenido del libro.

En resumen, se trata de una obra útil que se encarga de sistematizar la normativa sectorial y que otorga diversos elementos que resultan fundamentales para tener una visión global de la situación actual. Si bien el autor lo dedica al estudiante de derecho, entre otros, bien por lo específico del tema puede ser de utilidad a aquellos abogados que quieran profundizar en la materia y quienes busquen una obra de referencia al momento de adentrarse en la normativa existente, de forma de tener cierto lineamiento al abordar la difusa regulación jurídica en materia medioambiental. Es inevitable mencionar que es probable que no pase mucho tiempo para que el autor deba actualizar su obra teniendo en cuenta los constantes avances y el dinamismo legislativo que ha obtenido el área en los últimos años.

**Gloria Campusano Morales**

*Licenciada en Derecho*

*Pontificia Universidad Católica de Chile*

<sup>1</sup> “Presidenta Michelle Bachelet promulga la ley que establece el Derecho Real de Conservación.” Disponible en: <http://portal.mma.gob.cl/presidenta-michelle-bachelet-promulga-la-ley-que-establece-el-derecho-real-de-conservacion/> (fecha de consulta 27 de julio de 2016).